



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

50 / 2019 / CONTRA

Número de resolución: 890/2019
Fecha de resolución: 29/05/2019

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente en funciones de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

QUE se ha recibido en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento informe de necesidades, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscrito por el Técnico de Gestión de la Concejalía de Deportes José Augusto Martínez Giner, de fecha 21/05/2019, a los efectos de la contratación de pólizas de seguro a concertar para determinadas actividades deportivas.

QUE el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Considerando que las necesidades puestas de manifiesto en el citado informe tienen cobertura hasta el 31/12/2019. Y considerando que el resto de seguros municipales su cobertura finaliza de forma similar, el 12/3/2020, sin posibilidad de prórrogas adicionales del contrato vigente, al haber adoptado la Junta de Gobierno Local de fecha 14/3/19 la última prórroga del Exp. CPriv 04/09. Por lo que se hace preciso contemplar de forma conjunta por parte del Departamento de Patrimonio la cobertura de los distintos riesgos municipales mediante los pertinentes seguros.

Es por ello que **RESUELVO**:

PRIMERO: Acordar la iniciación de la tramitación de expediente de **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CPRIV01/19)**.

SEGUNDO: Comunicar a Patrimonio, a los efectos de la elaboración y/o remisión de Pliego de Condiciones Técnicas para la adecuada satisfacción de las necesidades indicadas.

TERCERO: Comunicar a Deportes y publicar esta resolución en el perfil de contratante.

CSV*: 12433310040144604532

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Sant Vicent del Raspeig, 29 de mayo de 2019
EL ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez

CSV*: 12433310040144604532

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).